



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 FEB 2015

Expte. N° 253/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Ricardo Eduardo PEREYRA, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y en concepto de ayuda económica destinada a cubrir parte de los gastos de asistencia de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales al VIII Congreso Argentino de Estudiantes de Geología (VIII C.A.D.E.G.) y al I Congreso de Estudiantes Latinoamericanos de Geología (I CELAG).

QUE el Sr. PEREYRA presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con los respectivos comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por el Sr. Ricardo Eduardo PEREYRA, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir parte de los gastos de asistencia de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales al VIII Congreso Argentino de Estudiantes de Geología (VIII C.A.D.E.G.) y al I Congreso de Estudiantes Latinoamericanos de Geología (I CELAG).

ARTICULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

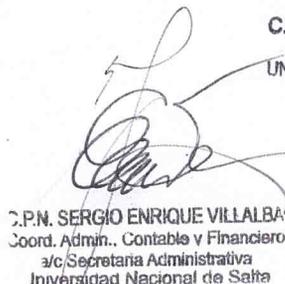
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. \$ 10.000,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c. Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0024-15